


San Salvador, 4 de febrero 2016.

Estimados
Ciudadanos y Ciudadanas
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente en la parte a la que se refiere a los “incentivos fiscales”, esta Institución a la fecha no realiza dicha operación, por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,


Licda. Ana Gloria Munguía
Gerente Financiero Institucional

